

Guayaquil, Junio 7 del 2016

Señor
JORGE LUIS LOOR QUINDE
Ciudad.-

139692

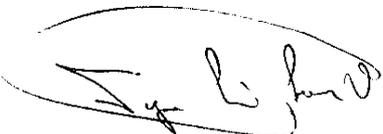
De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS HOTELEROS LOOR-BRUQUE LORBRUG S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el 3 de Mayo del 2011 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Mayo del 2011.

Muy atentamente,



JORGE LUIS LOOR QUINDE
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS HOTELEROS LOOR -BRUQUE LORBRUG S.A.** , para lo cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, Junio 7 del 2016



JORGE LUIS LOOR QUINDE
GERENTE GENERAL
C.C.# 0911547016



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.097
FECHA DE REPERTORIO:15/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

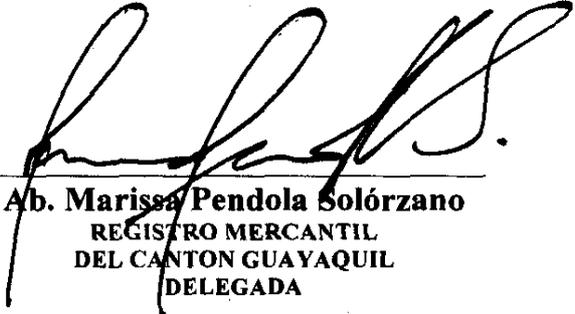
1.- Con fecha quince de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS HOTELEROS LOOR-BRUQUE LORBRUG S.A.**, a favor de **JORGE LUIS LOOR QUINDE**, de fojas 41.139 a 41.142, Registro de Nombramientos número 11.347.

ORDEN: 41097



Guayaquil, 18 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0185270

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERFERENCIA DE COMPANIAS DE QUAYAQUIL

RECIBO

16 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 J.M